

FECHA, 09-12-2013.-

ACUERDO N°

281

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 37 DE FECHA 09-12-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes manifiesta su voluntad de entregar en forma gratuita el terreno ubicado en Costanera Sur, Sector La Turbina, inscrito en Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de ValLENAR a Fojas 347 N° 288 del Año 1999, para la Construcción de 174 departamentos correspondientes a los Comité de Vivienda La Turbina y La Turbina II.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUÍN	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA



[Handwritten Signature]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secpla
- Secretaria de Actas. ✓

NFR/mgac.-